

INFORME DE COMISIÓN



ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL VDE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD :

FECHA: 15 DE JUNIO 2017

LUGAR: SALAMANCA, GUANAJUATO.

PERIODO: 7 DE JUNIO 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

-Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00009/2017 de fecha 16 junio del 2017, cuyo objeto es verificar física y documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, así como la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 "Contaminación Atmosférica- Niveles Máximos Permisibles de Emisión de los Equipos de Combustión de Calentamiento Indirecto y su Medición.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

-Se dio cumplimiento a lo establecido en la Orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00009/2017 y se elaboró Acta de inspección donde se circunstanciaron los hechos u observaciones y la información recibida por el regulado emitidas por los inspectores de la ASEA.

CONCLUSIONES:

-Se detalla que en las instalaciones de la REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, no se observan incumplimiento graves en materia de contaminación de la atmósfera, así como la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 "Contaminación Atmosférica- Niveles Máximos Permisibles de Emisión de los Equipos de Combustión de Calentamiento Indirecto y su Medición.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

-Se dio cumplimiento a la orden de inspección y se dejaron observaciones en el acta que se analizara y se solicitara información adicional al regulado, con lo que la ASEA cumple con el programa de visitas.

ATENTAMENTE


ING. SERGIO HERNANDEZ MORALES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifestados en el cumplimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros

